



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación definitiva de la modificación de los estatutos del organismo autónomo del Patronato del Centro del IES La Providencia

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de fecha 11 de diciembre de 2023 de modificación del artículo 10.1 de los estatutos del Organismo Autónomo del Patronato del Centro del IES La Providencia con el siguiente tenor literal:

Artículo 10. – Consejo del Patronato.

1. – El Consejo del Patronato estará compuesto por:

– El alcalde-presidente.

– Todos los grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno. De entre estos concejales, el alcalde-presidente, designará uno para el cargo de vicepresidente

– El director/a del centro con voz pero sin voto.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Medina de Pomar, a 13 de febrero de 2024.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez